

## **Guía de Trabajo**

Nombre docente:	Juan Pablo Reyes		
Curso:	8 año Básico		
Guía número	Asignatura	Objetivo de Aprendizaje contemplado	Indicador de Evaluación
20	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	HI08 OA 03  Caracterizar el Estado moderno considerando sus principales rasgos, como la concentración del poder en la figura del rey, el desarrollo de la burocracia y de un sistema fiscal centralizado, la expansión del territorio, la creación de ejércitos profesionales y el monopolio del comercio internacional, y contrastar con la fragmentación del poder que caracterizó a la Edad Media.	nacionales en la Edad Moderna (por ejemplo, la concentración del poder en la figura del rey, la consolidación de la burocracia administrativa, la existencia de un sistema fiscal centralizado, la formación de iglesias nacionales, entre otros),

#### **CUADRO DE INSTRUCCIONES**

- 1. Lee los conceptos presentados en esta guía
- 2. Busca tu tarea n°19 para poder desarrollar el ticket n°20
- 3. Ve el vídeo presentado al final y responde

## **GUIÓN METODOLÓGICO**

1- Para responder el siguiente ticket de salida de manera digital deberás ingresar junto a tu padre a su correo. Luego pinchar sobre el correo que dice Ticket de salida 7 en el asunto. Una vez abierto el correo pincha el link de acceso y comienza responder tu ticket de salida. Una vez que selecciones la alternativa ve al botón morado que se encuentra en la esquina inferior izquierda de la pantalla y pincha ENVIAR.

# https://forms.gle/kesgBpebuEPYWbu6A

**1.1** Para responder tu ticket de salida ve al colegio y retira la versión impresa. Recuerda leer el texto completo, enumerar los párrafos y finalmente responde a la pregunta de selección múltiple. Para este trabajo contaras con un plazo de una semana. Luego tu padre o apoderado debe acercarse a dejar tu ticket de salida para que tu profesor/a te entregue retroalimentación respecto al trabajo realizado.

### Estado Moderno

"La monarquía que nace en 1474-1479 es autoritaria, más que absolutista. No es absolutista porque respeta ciertos principios generales, al menos en teoría, concretamente el gobierno con asesoramiento de una serie de consejos especializados en diversas materias. Pero es autoritaria en el sentido que no tolera más autoridad que la del soberano. La historia política de Castilla en los dos primeros tercios del siglo XV había sido marcada por las banderías y las luchas de grupos nobiliarios que procuraban acrecentar sus feudos y privilegios a expensas del patrimonio real y de esta forma controlar el reino. La preocupación constante de los Reyes Católicos fue acabar con aquella situación. (...)



(...)El Estado moderno inaugurado por los Reyes Católicos presenta así características que van a perdurar durante toda la época de los Austrias, hasta los últimos años del siglo XVII: la supremacía de la corona, como fuente del poder, una corona que asume la dirección del Estado, pero que respeta aparentemente los varios territorios de que se compone la monarquía sin obligarles a someterse a una norma unificadora; una corona que puede delegar en señores laicos o eclesiásticos o en los municipios de realengo prerrogativas importantes pero que conserva siempre el control general de la política del reino por medio de los consejos y de las audiencias y chancillerías; una corona, por fin, que evita confiar a las grandes familias nobiliarias responsabilidades importantes en los asuntos de gobierno y que prefiere apoyarse en las clases medias: letrados, hidalgos, clero.

(...)Las normas de gobierno inauguradas por los Reyes Católicos parecen inspiradas por un principio básico, que no está nunca explícitamente formulado, pero que opera en todos los sectores: la política es cosa reservada exclusivamente a la corona; por consiguiente, los problemas propiamente políticos quedan reducidos a sus aspectos técnicos que deben resolver los Consejos. Este sería el verdadero alcance de la reforma del Consejo Real realizada en 1480, con la exclusión práctica de los Grandes y la preponderancia de los letrados; el Consejo no es un órgano deliberativo en el que se elabora la política de la monarquía, sino un aparato burocrático en el que los especialistas del derecho y de la administración examinan las consecuencias técnicas de las medidas decididas por el poder real. En todos los sectores del Estado parece notarse semejante tendencia a la despolitización: en los Consejos, pero también en las Cortes y en los municipios dirigidos por un cuerpo fijo de regidores sometidos al control de un representante del rey, el corregidor; de esta forma también los regimientos se convierten en simples instrumentos técnicos encargados de solucionar problemas concretos como las obras públicas, el abastecimiento, el urbanismo, etc.; al corregidor le toca velar para que el regimiento no se entrometa en discusiones políticas." (Joseph Pérez. cervantesvirtual.com)